





विद्यस्थालसम्बद्धाः अभूगानुस्थल हिन्द्रकारी स्थान स्थापन स स्थापन स्थापन

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y

AYACUCHO"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 02049 -2024- GR CUSCO/GERESA

cusco, 1 6 DIC 2024

### EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El INFORME Nº 052-2024-GR CUSCO /GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 02 de diciembre del 2024 y el INFORME Nº 0059 -2024 - G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 25 de noviembre del 2024, sobre la Evaluación Externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño a los establecimientos de salud C.S. Dignidad Nacional, C.S. Zarzuela, C.S. Independencia y C.S. Buena Vista, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Regional de Salud Cusco, es una Instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2° de la Ley N° 28926 – en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo 1º del Reglamento de Alimentación Infantil, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2006-SA tiene como objetivo lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y lapoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna cuando éstos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos aproplados de comercialización y distribución;

Que, la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, mediante la evaluación interna, la evaluación externa, el reconocimiento del establecimiento y el seguimiento y monitoreo de la certificación;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 353-2016/MINSA se incorporan a la precitada Directiva Administrativa, los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B y 7C, que forman parte de los instrumentos estandarizados que permiten realizar las evaluaciones interna y externa;

Que, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud a través de la Dirección de Salud de las Personas y el Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 201-MINSA/DGSP.V.01, realizó la Evaluación Externa a los establecimientos de salud C.S. Dignidad Nacional, C.S. Zarzuela, C.S. Independencia y C.S. Buena Vista, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, durante los días 11 al 13 de noviembre del 2024, habiendo aprobado con

Hagamos HISTORIA



Av. De la Cultura S/N – Distrito de Cusco, Cusco – Perú Central Telefônica (084) 581560 www.gob.pe/regioncusco-geresa

Página 1 | 3







व्यक्तरमाजावाताम्यक्ति इत्यक्तरम्यक्ति ಚಿತ್ರಚಿತ್ರಗಳನ್ನು ಪ್ರವರ್ಥನಿಗಳು ಪ್ರವರ್ಥನಿಗಳು

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

\*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y

AYACUCHO"

"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

un puntaje de 97.5% como consta del INFORME Nº 0059-2024-GR CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 25 de noviembre del 2024;

Que, mediante INFORME Nº 052-2024-GR CUSCO /GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita la emisión de la Resolución Gerencial de Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, a los establecimientos de salud C.S. Dignidad Nacional, C.S. Zarzuela, C.S. Independencia y C.S. Buena Vista, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte.

Estando a lo solicitado con el visto bueno de la Oficina de Secretaría General, la oficina de asesoría jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27902 y en mérito a las atribuciones conferidas por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 547 - 2023-GR CUSCO/GR del 31 de octubre del 2023;



#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR a los establecimientos de salud C.S. Dignidad Nacional, C.S. Zarzuela, C.S. Independencia y C.S. Buena Vista, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño, en el período del 13 de noviembre del 2024 al 12 de noviembre del 2027, por lo expresado en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR el reconocimiento público a los integrantes del Comité de Lactancia Materna de los establecimientos de salud C.S. Dignidad Nacional, C.S. Zarzuela, C.S. Independencia y C.S. Buena Vista, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por su valiosa contribución a la promoción, protección y apoyo a la Lactancia Materna, conformado por el siguiente personal:



#### Del Centro de Salud Dignidad Nacional

C.D. Ivan Ugarte Eyzaguirre Lic. Maxi Julye Loaiza Huaman Lic. Carmen Rosa Huillca Huaman

M.C. Maria Lechuga Ponce Obst. Mery Peralta Jaquehua Presidente Secretaría

Secretario Suplente

integrante Integrante

#### Del Centro de Salud Zarzuela

M.C Nataly Rozas Choque Lic. Marlene Yrene Zegarra Ybarra

Obst.Olga Guillen de la Cruz Lic. Virginia Vega Alvarez

C.D. Carla Cecilia Perez Velez

C.D. Edson Juan de Dios Baca Caceres

Presidente

Secretaría

Secretario Suplente

Integrante

Integrante

Integrante

Hagamos HISTORI∧



Av. De la Cultura S/N - Distrito de Cusco, Cusco - Perú Central Telefónica (084) 581560 www.gob.pe/regioncusco-geresa

Página 2|3







अनुमान्य विकास स्थापना । विकास स्थापना विकास स्थापना । लेकार्याका स्थापना है था। स्थापना गुण्य

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

\*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y

AYACUCHO"

\*CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

## Del Centro de Salud Independencia

Lic. Ruth Delgado Escalante

Presidente

Lic. Sandra Allcira Delgado Fernandez

Secretaría

Obst. Sara Pardo Nuñez

Secretario Suplente

Tec. Rosario Sallo Huayhua

Integrante

M.C Erick Eduardo Meza Garcia

Integrante

Del Centro de Salud Buena Vista

M.C. Jimmy Olarte Leva

Presidente

Lic. Yulisa Gamarra Achaya

Secretaría

Lic. Juana de Arco Ponce de Leon Paguaga

Secretario Suplente

Obts. Stephanie Pereya Yañez Lic. Yanet Fuentes Guayaconza Integrante Integrante



ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial a los establecimientos de salud C.S. Dignidad Nacional, C.S. Zarzuela, C.S. Independencia y C.S. Buena Vista, de la Unidad Ejecutora 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, a los interesados y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL-CUSCO GERRINCIA REGIONAL DE SALUO CUSCO

M.C. Emesto Chaquebusyta Morsles
GERENTE REGIONAL
CMP 64018 RNA: 11265

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

Cusco.

OBJERNO REGIONAL PRINCIPALIS

6 DIC 2024

Abug Carlos Santo Cruz Polomine SECRETARIA GENERAL CAC Nº 1561

Hagamos HISTORIA

Av. De la Cultura S/N – Distrito de Cusco, Cusco – Perú Central Telefónica (084) 581560 www.gob.pe/regioncusco-geresa

Página 3 | 3